


<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE PAGO FINAL</b>	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

**CONTRATO NÚMERO** 1.05-17.13-13665 **FECHA:** 25 de Septiembre 2025

**OTROSÍ:** 1.05-17.13-13665-1 **FECHA:** 21 de Octubre 2025

**CONTRATANTE:** Departamento del Valle del Cauca.

**DEPENDENCIA:** OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION

**CONTRATISTA:** GERALDINE MONTAÑO

**VALOR DEL CONTRATO:** CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 5.000.000

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 5500006553 del 23/09/2025

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** 5600090533 del 30/09/2025


**FUENTE DE FINANCIACION:** LIBRE DESTINACION

**PLAZO:** 66 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA

**OBJETO:** Prestar los servicios de apoyo a la gestión Departamental como Auxiliar Administrativo requeridos para la realización de las actividades asistenciales propias de la función de la Oficina de Control Disciplinario Interno dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Estrategia Preventiva y Correctiva de las Conductas Disciplinarias en el Departamento del Valle del Cauca.

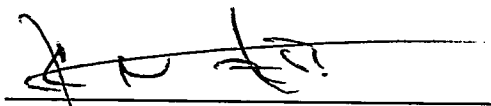
Los suscritos **CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.085.277.962 Pasto (N)**, en su condición de **LIDER PROGRAMA-OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO**, actuando como **SUPERVISOR**, y **GERALDINE MONTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.143.943.203** obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE PAGO FINAL</b>	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

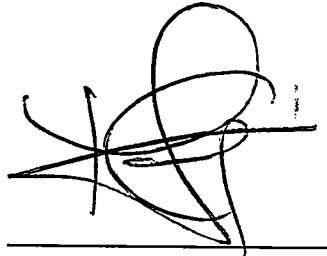
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 5.000.000
VALOR ANTICIPO:	\$ 0
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 2.500.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$ 2.500.000
VALOR PAGADO ACTAS 1,2 ETC:	\$ 5.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	\$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	\$ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago de la cuota SEGUNDA (2) – ULTIMA CUOTA, del presente Contrato.


En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los Once (11) días del mes noviembre de 2025.



**CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA**  
**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**



**GERALDINE MONTAÑO**  
**CONTRATISTA**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACION</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 5

**CONTRATO NÚMERO** 1.05-17.13-13665 **FECHA:** 25 de septiembre de 2025

**OTROSÍ:** 1.05-17.13-13665-1 **FECHA:** 21 de Octubre 2025

**CONTRATANTE:** Departamento del Valle del Cauca.

**DEPENDENCIA:** OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION

**CONTRATISTA:** GERALDINE MONTAÑO

**VALOR DEL CONTRATO:** CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 5.000.000

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 5500006553 del 23/09/2025

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** 5600090533 del 30/09/2025

**FUENTE DE FINANCIACION:** LIBRE DESTINACION

**PLAZO:** 66 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.


**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA

**OBJETO:** Prestar los servicios de apoyo a la gestión Departamental como Auxiliar Administrativo requeridos para la realización de las actividades asistenciales propias de la función de la Oficina de Control Disciplinario Interno dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Estrategia Preventiva y Correctiva de las Conductas Disciplinarias en el Departamento del Valle del Cauca.

Los suscritos **CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.085.277.962 Pasto (N)** en su condición de **LIDER PROGRAMA-OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO**, actuando como **SUPERVISOR**, y **GERALDINE MONTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.143.943.203**, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista.

A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a la foliación de 66 expedientes que fueron debidamente finalizados en su actuación procesal en el mes de septiembre para ser entregados al archivo físico

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACION</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 5

B. Apoyar en la recepción y radicación de documentos.

C. Apoyar en la clasificación y distribución de la correspondencia.

D. Prestar apoyo asistencial en las reuniones que se lleven a cabo en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

E. Apoyar en la revisión y organización de los archivos de gestión para su transferencia al archivo central.

F. Apoyar en la recepción y organización de la documentación tramitada.

G. Apoyar en la recepción, organización y depuración de los archivos de gestión para su transferencia al archivo central.

H. Apoyar en la realización de actividades mediante la aplicación de guías, instructivos, instrumentos y aplicaciones establecidos por la entidad para la recepción, producción y consolidación de la información.

De conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA cumplió con las siguientes actividades:

### **INFORME DE GESTION MES A MES DE OCTUBRE – NOVIEMBRE 2025.**

#### **INFORME DE GESTION OCTUBRE 2025.**

- EL contratista brindo apoyo realizando la foliación de 66 expedientes los cuales fueron debidamente finalizados en su actuación procesal en el mes de Septiembre, los cuales deben ser entregados al archivo físico
- El contratista brindo apoyo en la realización, de folio del expediente con radicación del expediente 0200-2024

#### **INFORME DE GESTION NOVIEMBRE 2025.**


- EL contratista brindo apoyo realizando la foliación de 30 expedientes los cuales fueron debidamente finalizados en su actuación procesal en el mes de octubre, los cuales deben ser entregados al archivo físico
- El contratista brindo apoyo en la realización, de folio y escaneo de los expedientes con radicación 0163-2025, 0033-2025, 0206 – 2025, 0139-2025 , y 0191-2025.

Se realizaron todos los apoyos y acompañamientos requeridos durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con las exigencias y las necesidades que se señalaron tanto en los estudios previos y en la minuta contractual, es decir que se cumplieron en un 100% las obligaciones, compromisos y/o actividades contempladas en el contrato por parte del contratista y las cuales se verificaron a través del supervisor designado para ello.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato: \$ 5.000.000

Valor ejecutado: \$ 5.000.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACION</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 5

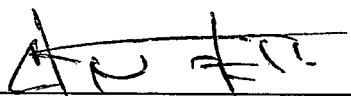
Valor no ejecutado: \$ 0

Porcentaje de Ejecución: 100 %

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 5.000.000
Pago anticipado:	\$ 0
Pagos parciales	\$ 2.500.000
Interés moratorio	\$ 0
Total, pagado:	\$ 2.500.000
Saldo a favor de El Contratista:	\$ 2.500.000
Saldo a favor de El Departamento:	\$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los (11) días del mes de Noviembre de 2025, Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)


---

**CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA**  
 SUPERVISOR


---

**GERALDINE MONTAÑO**  
 CONTRATISTA

Santiago de Cali, 6 de noviembre de 2025

Doctor  
CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA  
Supervisor  
Oficina de Control Disciplinario Interno  
Presente


Referencia: Informe de Gestión

Cordial saludo,

Me permito presentar mi informe de gestión que hace referencia al mes de octubre-noviembre del 2025, con ocasión al Contrato No. 1.05.17.13-13665 del 25 de septiembre de 2025 y otro si No. 1.05.17.13-13665-1 del 21/10/2025 suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, las actividades realizadas durante el mes de octubre y Noviembre fueron:

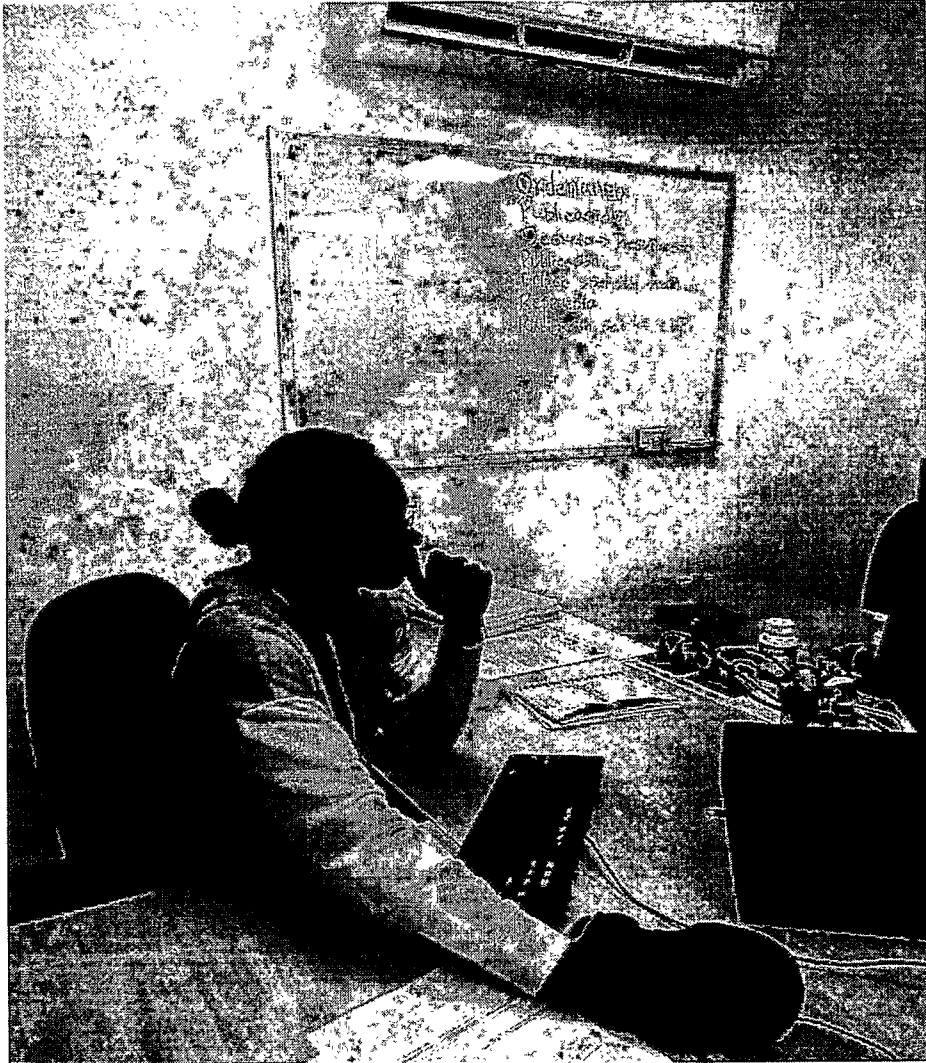
- Brinde apoyo en la realizando la foliación de 66 expedientes los cuales fueron debidamente finalizados en su actuación procesal en el mes de Septiembre, los cuales deben ser entregados al archivo físico
- Brinde apoyo en la realización, de folio del expediente con radicación del expediente 0200-2024
- Brinde apoyo realizando la foliación de 30 expedientes los cuales fueron debidamente finalizados en su actuación procesal en el mes de octubre, los cuales deben ser entregados al archivo físico
- Brinde apoyo en la realización, de folio y escaneo de los expedientes con radicación 0163-2025, 0033-2025, 0206 – 2025, 0139-2025 , y 0191-2025.

En consecuencia, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los 6 días de noviembre de 2025.



GERALDINE MONTAÑO  
CC. 11.439.43.203  
CONTRATISTA

Anexo Fotográfico



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha:	6	de	noviembre	de	2025
--------	---	----	-----------	----	------

**INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.05-17.13-13665	de 25 de septiembre de 2025
Otro si número	1.05-17.13-13665-1	de 21 de octubre de 2025

**Disponibilidad 5500006553 del 23/09/2025 y Registro presupuestal: 5600090533 del 30/09/2025,**

**Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo que será atendida con este contrato:**

Línea estratégica 4 – Valle Territorio de Vida / MP 4501001052503007 -. Instruir 250 investigaciones Disciplinarias en fase de Instrucción en cada Vigencia durante el periodo de gobierno 2024 - 2027

**RUBRO:** 13231101/1157/2-320202008/4445010010100000/PI44-102401/1/1/01/08 Otros R.F-fondos comunes /OFIC CONTROL DISC I / Servicios prestados / Lucha contra la corrupción / efectuar la organización, control y conservación.

**ELEMENTO PEP:** PI44-102401/1/1/01/08, efectuar la organización, control y conservación de los documentos de archivo derivados de los procesos disciplinarios desarrollados en fase de instrucción

**OBJETIVO GENERAL:** Propósito desarrollar la gestión disciplinaria desde el proceso de instrucción frente a los servidores y exservidores públicos de la gobernación del Valle del Cauca.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Mejorar la capacidad de respuesta en el ejercicio de la acción disciplinaria sobre conductas presuntamente irregulares de los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.

**Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:**

**PROGRAMAS:** 45- Un gobierno más Moderno y transparente

**Meta:** 45010 – Conservar por Encima de 97 Puntos el índice de desempeño Departamental de Talento Humano de la Gobernación del Valle del Cauca.

**Actividad:** efectuar la gestión documentada derivada de los procesos disciplinarios que adelanta la oficina de control disciplinario interno de instrucción


**Impacto:** El proyecto de inversión contribuye a que la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción aumente su capacidad de respuesta con oportunidad, eficiencia y eficacia frente a la cantidad de quejas interpuestas por la ciudadanía y las partes interesadas que redundan en el inicio y trámite de las respectivas investigaciones disciplinarias.

**Objeto del contrato:** Prestar los Servicios de apoyo a la gestión requeridos para la realización de las actividades asistenciales de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en fase de instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca.

**Supervisor:** CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA  
 CC: 1.085.277.962 de PASTO (N)  
 LIDER PROGRAMA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN  
 CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 PISO 2 TELEFONO 620 00 00 EXT.2740

**Contratista** GERALDINE MONTAÑO  
 C.C. 1.143.943.203 de CALI  
 CARRERA 28 B3 # 72- Z3-14 CALI , CELULAR DEL 3183004813

**OBJETIVO DEL INFORME**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

El objeto de esta reunión es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante octubre - noviembre de 2025 en la ejecución del contrato N° 1.05-17.13-13665 del 25 de Septiembre de 2025 y otro si N° 1.05-17.13-13665-1 del 21/10/2025.

Por lo que se concluye que las obligaciones del contrato N°1.05-17.13-13665 del 25 de Septiembre de 2025 , durante el mes de octubre - noviembre de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y **RECIBIDA a ENTERA SATISFACCIÓN** por el Departamento del Valle del Cauca y de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA**

**Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.**


- A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a la foliación de 66 expedientes que fueron debidamente finalizados en su actuación procesal en el mes de septiembre para ser entregados al archivo físico
- B. Apoyar en la recepción y radicación de documentos.
- C. Apoyar en la clasificación y distribución de la correspondencia.
- D. Prestar apoyo asistencial en las reuniones que se lleven a cabo en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
- E. Apoyar en la revisión y organización de los archivos de gestión para su transferencia al archivo central.
- F. Apoyar en la recepción y organización de la documentación tramitada.
- G. Apoyar en la recepción, organización y depuración de los archivos de gestión para su transferencia al archivo central.
- H. Apoyar en la realización de actividades mediante la aplicación de guías, instructivos, instrumentos y aplicaciones establecidos por la entidad para la recepción, producción y consolidación de la información.

**Porcentaje de cumplimiento.**

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de octubre - noviembre de 2025. 100%

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. 100%


**Otras consideraciones.**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

<b>sugerencias</b>		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

<b>Prorroga, suspensiones o adiciones</b>		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

<b>SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.</b>
<p>Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:</p> <p>Se ejecutaron en un <b>Ciento por Ciento (100%)</b>, de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de octubre-noviembre de 2025 para un total de ejecución del contrato del cincuenta por ciento (100%), de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE ACTIVIDADES OCTUBRE – NOVIEMBRE DE 2025</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL contratista brindo apoyo realizando la foliación de 30 expedientes los cuales fueron debidamente finalizados en su actuación procesal en el mes de octubre, los cuales deben ser entregados al archivo físico</li> <li>• El contratista brindo apoyo en la realización, de folio del expediente con radicación del expediente 0200-2024</li> <li>• EL contratista brindo apoyo realizando la foliación de 30 expedientes los cuales fueron debidamente finalizados en su actuación procesal en el mes de octubre, los cuales deben ser entregados al archivo físico</li> <li>• El contratista brindo apoyo en la realización, de folio y escaneo de los expedientes con radicación 0163-2025, 0033-2025, 0206 – 2025, 0139-2025 , y 0191-2025.</li> </ul> <p>Se verificaron las actividades desarrolladas durante el mes octubre - noviembre de 2025, a través del informe de gestión final entregado por el contratista que reposa en los archivos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, de la misma manera se evidenciaron las actividades mediante el informe entregado por la jefa del despacho.</p> <p><b>Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.</b></p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7


#### SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con la Ley 734 de 2002 y el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, las normas de calidad y Gestión Documental
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA


#### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Los procesos contractuales y demás documentos del proceso se encuentran debidamente publicados en el SECOP II
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** Para el pago de la CUOTA No 1- el Contratista ha cumplido con el aporte de los certificados de SALUD (EMSSANAR), PENSION (PROTECCION) y ARL (POSITIVA), con Planilla No.1075923972 y PIN No.883682910., según la cláusula del contrato y decreto 1273 del 23 de julio de 2018, y 948 de 2018, la Ley 1753, Artículo 135 de 2015.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
<i>Valor inicial del contrato</i>	5.000.000	Pago	14-09-2025	2.500.000	Ninguna
<i>Valor Adiciones</i>	0				
<i>Reajustes</i>	0				
<i>Actualización de precios</i>	0				
<i>Valor Total del Contrato</i>	5.000.000				
<i>Valor pagado</i>	2.500.000				
<i>Valor causado que no se ha pagado</i>	2.500.000				
<i>Valor total ejecutado</i>	5.000.000				
<i>Valor saldo por ejecutar</i>	0				
<i>Intereses moratorios</i>	0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7


### SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

La causación de la Cuota No. 2 – segunda por la ejecución del contrato se contabilizará en el sistema financiero SAP del mes de octubre – noviembre de 2025

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONO, CUENTA CON EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL, Y LOS PAGOS SE REALIZAN DE ACUERDO A LO PACTADO Y COMO SE APLICO EN EL PAC.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUESTO QUE SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** : NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** : NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** : NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** : NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** : NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
<b>TOTALES:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

**SEGUIMIENTO JURIDICO**

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública y los respectivos manuales aplicables.

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, y ARL según la cláusula vigésimo cuarta y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

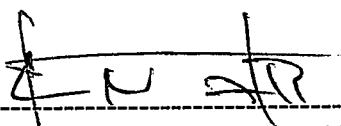
El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Según la Cláusula 30 Veeduría: este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Modificada por la ley 1150 de 2007 el Decreto. 1082 de 2015 y la ley 850 de 2003.

<b>Fecha del próximo informe</b>	Día	de	Mes:	de
----------------------------------	-----	----	------	----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (6 días del mes de noviembre de 2025)				
6	días del mes de	NOVIEMBRE	de	2025



Nombre: **CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA**  
 CC. 1.085.277.962 de PASTO (N)  
 SUPERVISOR

# Nequi

## Resumen de pago

Descripción de compra  
Pago PSE. Ref:8836852910-202510-  
1161491. idTrans:1161491

Tienda  
SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE  
PAGOS ELECTRONICOS S

Estado de la transacción  
Transacción exitosa

Fecha de la transacción  
7 de noviembre de 2025 a las 10:33 a. m.

CUS  
1911408304

Referencia Nequi  
00099

¿Cuánto?  
\$ 414.000,00

Valor de los impuestos  
\$ 0,00

Número de referencia 1  
02

Número de referencia 2  
900097333

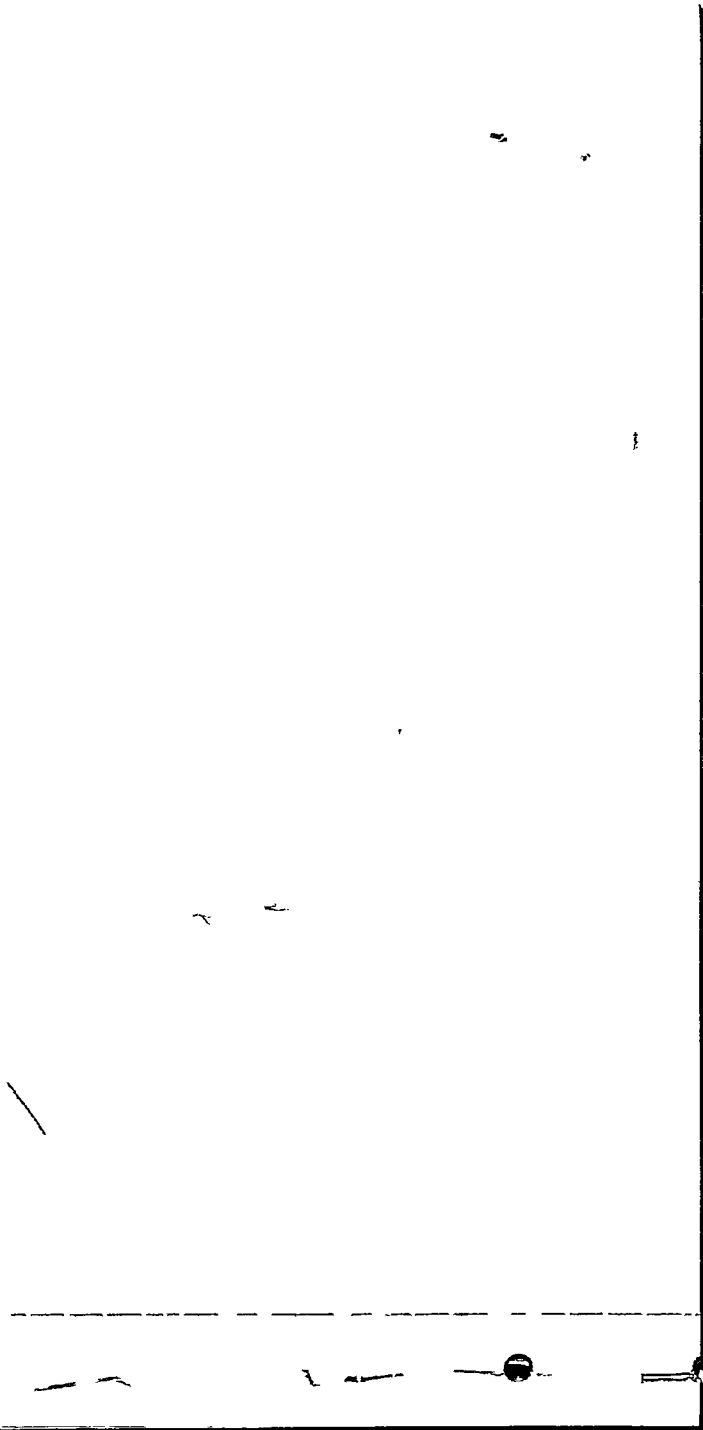
Número de referencia 3  
6311

Factura de comercio  
176252961110327

Tu plata salió de:



Disponible





# mibanco

Ref.

**2693580**

OFICINA : PLAZA CAJERO  
 CAJERO : ANDRES FABIAN BRU MO  
 FECHA : 30/10/2025  
 HORA : 10:40:37  
 SECUENCIA : 00003242

7701-RECAUDO CONVENIOS

Convenio : SIMPLE 3 A SISTEMA INTE  
 GRADO MULTIPLE DE PAGOS  
 ELECTRONICOS

Tipo de Recaudo :	Codigo de Barras
CODIGO CONVENIO :	7709998485884
NUMERO DE PRODUCTO :	8836852910
VALOR :	0000000
FECHA :	20991231
Periodo de Pago :	202509
Tipo de Pago :	Deposito
Efectivo :	*420.500,00*
Cheque Propio :	*0,00*
Cheque Otro Banco :	*0,00*
Total Pagado :	*420.500,00*

MIBANCO S.A. - Call Center - Banco

- CLIENTE -

V CILADO MIBANCO S.A. - Call Center - Banco

Préstamos: Pago Normal  Abono a Cuotas  Pago Total   
 Reducir Plazo  Reducir Cuota  Otros   
 Ahorro: Depósito  Rec. Convenio   
 Cta. Cte.: Depósito  Rec. Convenio   
 CDT: Constitución

ESTIMADO CLIENTE: VERIFIQUE SU TRANSACCIÓN ANTES DE RETIRARSE



# PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION  
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-07, 10:57:11 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1076745912

Periodo Cotización: octubre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

Referencia pago (PIN): 8836852910

## PAGADO 07/11/2025

### I. DATOS DEL APORTANTE


Razón Social	GERALDINE MONTAÑO		
Documento	CC1143943203	Dirección	CR 28B #72 Z - 314
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3183004813
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total												
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SIN	IGE	UMC	AMP	ACP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total			
CC 1143943203	GERALDINE MONTAÑO	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(ESSC18) EMSSANAR EPS	\$ 1.423.500	\$ 178.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413.300

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413.300	\$ 700	\$ 414.000

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 3

OTROSI CONTRATO N° 01  
1.05.17.13-13665 -1

ACLARACIÓN <input type="checkbox"/> ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/> MODIFICACION <input checked="" type="checkbox"/>
---

CONTRATO N°.	1.05.17.13-13665
NOMBRE DE CONTRATISTA	GERALDINE MONTAÑO
NIT / CC	1.143.943.203
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión requeridos para la realización de las actividades asistenciales de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	30 de septiembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA


Entre los suscritos **POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS** identificada con CC. 31.999.493, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca, con NIT 890399011-3 según Decreto de nombramiento N° 1-17 0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual N°1.22-0073 de 12 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará **Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y GERALDINE MONTAÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.143.943.203, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1.05.17.13-13665, con fundamento en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el 25 de septiembre de 2025 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales mediante el cual el CONTRATISTA se obligó con el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción al cumplimiento de las siguientes actividades:

*"A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a la foliación de 66 expedientes que fueron debidamente finalizados en su actuación procesal en el mes de septiembre para ser entregados al archivo físico. B. Apoyar en la recepción y radicación de documentos. C. Apoyar en la clasificación y distribución de la correspondencia. D. Prestar apoyo asistencial en las reuniones que se lleven a cabo en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción. E. Apoyar en la revisión y organización de*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b></p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 3

*los archivos de gestión para su transferencia al archivo central. F. Apoyar en la recepción y organización de la documentación tramitada. G. Apoyar en la recepción, organización y depuración de los archivos de gestión para su transferencia al archivo central. H. Apoyar en la realización de actividades mediante la aplicación de guías, instructivos, instrumentos y aplicaciones establecidos por la entidad para la recepción, producción y consolidación de la información."*


2. Que el valor del contrato es CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE, el cual se paga en dos (2) cuotas así: La primera cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE fue efectivamente pagada en virtud del cumplimiento de la actividad específica contenida en el literal A) de las especificaciones del objeto y, **la segunda cuota** por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, será pagada previa presentación de un informe de tareas desarrolladas y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
3. Que el plazo de ejecución del contrato tiene como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2025.
4. Que en atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a **la segunda cuota** pactada en el contrato estatal primigenio, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y el CONTRATISTA, en ejercicio del principio de autonomía de voluntad de las partes, acuerdan prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2025. La necesidad de modificar este plazo se encuentra aprobada por el Supervisor del contrato y la Ordenadora del Gasto según documentos adjuntos en el concepto jurídico.
5. Que las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025.
6. Que la ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

Por lo anterior, las partes del contrato:

#### ACUERDAN

**CLAUSULA PRIMERA:** PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-13665, para lo cual la cláusula trigésima del Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales quedará así:

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PLAZO:** El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión será hasta **el 30 de noviembre de 2025**, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b></p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 3

ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-13665, que no se modifican mediante el presente documento.

**CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente otrosí N° 01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

**CLAUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN.** El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción publicará el presente otrosí N° 01 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Carlos David Narváez Bacca – Líder de Programa – Rol Jurídico  
Revisó: Pola Patricia Quintero Cubillos – Ordenadora del Gasto



1.03 - 12.14

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctora

**POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción  
E.S.D.

**ASUNTO:** Concepto jurídico del Otrosí N° 01 modificadorio del Contrato por prestación de servicios profesionales N° 1.05.17.13-13665 suscrito con el señor (a) **GERALDINE MONTAÑO**

De acuerdo con la referencia del asunto, a continuación, se efectúa la revisión de los documentos de rigor y se emite concepto jurídico favorable en los siguientes términos:

#### CONSIDERACIONES

- 1.- Que el día 25 de septiembre de 2025, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con GERALDINE MONTAÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.143.943.203, por medio de la plataforma SECOP II.
- 2.- Que el plazo para el cumplimiento del objeto contractual finalizará el 31 de octubre de 2025, contados a partir del 30 de septiembre de 2025, fecha en la cual inició la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- 3.- Que según lo argumentado en la carta de recomendación suscrita por el Supervisor, en atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a la segunda cuota pactada en el contrato estatal primigenio, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y el CONTRATISTA, en ejercicio del principio de autonomía de voluntad de las partes, acuerdan prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2025.
- 4.- La modificación del plazo para ejecutar el objeto contractual es del conocimiento y del consentimiento del Contratista llegando de esta manera a un acuerdo de voluntades entre las partes.
- 5.- Las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025 que respalda el presente Contrato Estatal.



6.- La ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

7.- Se cuenta con aprobación de la Ordenadora del Gasto.

### CONCEPTO JURÍDICO

El presente concepto se fundamenta en las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca. Este último instrumento de gestión regula las modificaciones al contrato a partir del numeral 11.1.3., el cual dispone:

*“Durante la ejecución de contrato pueden presentarse situaciones que afectan su adecuada y correcta ejecución y cumplimiento, por lo cual el mismo podrá ser modificado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

*1) Tanto el contratista como el supervisor o interventor pueden solicitar modificaciones al contrato.*

*2) Cuando es el Supervisor y/o Interventor quien la solicita, deberá presentar una solicitud al ordenador del gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. A partir de este documento el ordenador aprobará o improbará la solicitud formulada, caso en el cual la devolverá al supervisor y/o interventor para que la sustente de mejor manera.*

*3) Cuando sea el contratista quien la solicita, este deberá presentar una solicitud por escrito al supervisor y/o interventor señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación. El supervisor y/o interventor analizará la solicitud y junto con la misma presentará una recomendación escrita (favorable o desfavorable) analizando la conveniencia de la misma y sus consecuencias frente al equilibrio económico y plazo del contrato, al ordenador de gasto encargado, quien deberá aprobar o improbar la solicitud (...)*

*4) La modificación, solo procederá cuando el contrato se encuentre en ejecución y siempre que la misma no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.*

*5) El ordenador del gasto aprobará la modificación contractual mediante aprobación en la plataforma SECOP II, en el cual se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma y la justificación para realizarla. (...)*

*6) La oficina asesora jurídica o quien haga sus veces en cada dependencia será responsable de la elaboración (...) a esta solicitud deberá anexar el documento mediante el cual se recomienda la modificación contractual (...)*”



En cuanto a la adición, el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca en su numeral 11.1.3.1. consagra:

*“Es aquella modificación que se realiza al valor del contrato, la cual procede cuando en el desarrollo del mismo, surge la necesidad de inyectar recursos que resultan esenciales y necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contratado. Dentro de las adiciones, se deben acatar las siguientes disposiciones:*

- 1) La adición del contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución, las mismas condiciones señaladas para los contratos, contenidas en el presente Manual (...)*
- 2) Esta modificación contractual deberá contener las razones y motivos de hecho y de derecho que justifican la adición.*
- 3) Ningún contrato que celebre el Departamento del Valle del Cauca podrá adicionarse en más del 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de lo anterior se exceptúan los contratos de interventoría que podrán adicionarse sin restricción alguna (...)*”

En lo concerniente a la prórroga o ampliación del plazo del contrato, el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca en su numeral 11.1.3.2. establece:

*“Es una prolongación del plazo inicialmente pactado en el contrato, la misma debe cumplir con las siguientes condiciones:*

- 1) Procede cuando se deba aumentar el término inicialmente previsto en el contrato para la realización de prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato.*
- 2) Esta modificación se deberá suscribir antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato, y deberá contener: a) las razones y motivos que justifican la prórroga, y: b) establecer la obligación por parte del contratista de ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por el periodo igual al de la prórroga.*
- 3) El plazo prorrogado se cuenta para calcular el plazo total de la ejecución del contrato.*

*(...)*”

Precisado lo anterior, a continuación se revisará que los documentos que soportan la modificación del contrato cumplan con las exigencias normativas de la contratación estatal:

REQUISITO	CUMPLE	¿ESTÁ JUSTIFICADO?
Solicitud de modificación escrita por el Supervisor y/o Contratista	SI	SI
Carta de recomendación del supervisor	SI	SI
¿La carta de recomendación del supervisor analizó el equilibrio económico del contrato?	SI	SI
¿Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal para atender el compromiso de la adición?	NA	NA



¿El contrato se encuentra en ejecución?	SI	SI
Carta de aprobación del ordenador del gasto	SI	SI
¿Los bienes, servicios y/o actividades adicionales resultan esenciales y necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contratado?	NA	NA
¿El valor de la adición no supera el 50% de su valor inicial?	NA	NA
¿En la ampliación del plazo se realizarán prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato?	SI	SI
¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SI	SI
¿Se estableció la obligación por parte del contratista de ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por el periodo igual al de la prórroga?	NA	NA
Minuta del otrosí modificatorio	SI	SI

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Objeto y Alcance	<p><b>OBJETO:</b> Prestar los servicios de apoyo a la gestión requeridos para la realización de las actividades asistenciales de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca.</p> <p><b>ALCANCE DEL OBJETO:</b> El contratista ejecutará el objeto con aplicación de los procedimientos y protocolos institucionales definidos por la Gobernación del Valle del Cauca y bajo las orientaciones del Supervisor y el Ordenador del Gasto.</p>
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>CDP N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025, Posición Presupuestaria: 2-320202008- Servicios prestados a las empresas y servicios de, Elemento PEP: PI44-102401/1/1/01/07 Elemento PEP: PI44-102401/1/1/01/08 – Cuenta Mayor: 5507052201, Cuenta Mayor: 5507052202, apropiación presupuestal 13231101/1157/2-320202008/4445010010100000/PI44-102401/1/1/01/08: R F FONDOS COMUNES/ OFIC CONTROL DISC/ Servicios prestados/Lucha contra la corrupcio/Sustanciar e insstru, Efectuar la organiz según Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS</p>



22  
101

	(\$121.000.000) M/CTE para la vigencia fiscal 2025.
Valor del contrato	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/cte, el cual se pagará en dos (02) cuotas cada una por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE  El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, a partir de la fecha que la Entidad inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y en los estudios previos del presente proceso de contratación.
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional con fecha 16/10/2025 en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República de fecha 15/10/2025, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación de fecha 15/10/2025, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Fotocopia antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura.	NA



<p>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional</p>	<p>Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia de fecha 15/10/2025 en el que se anuncia que el ciudadano "No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir" de conformidad con el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</p>
<p>Certificado de vigencia de la tarjeta profesional</p>	<p>NA</p>
<p>Certificado de registro de deudores alimentarios morosos</p>	<p>Se aporta certificado expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con fecha del 15/10/2025 en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos"</p>
<p>Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años</p>	<p>Certificación de fecha 15/10/2025 en la cual consta que no registra inhabilidad</p>

De acuerdo con la revisión jurídica realizada a la documentación aportada, se encuentra que la modificación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-13665 de 25 de septiembre de 2025 suscrito con **GERALDINE MONTAÑO** respecto a **ampliación del plazo** se ajusta a los requisitos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y al Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, en consecuencia, se imparte concepto jurídico favorable.

Atentamente,

28  
102

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación  
Oficina de Control Disciplinario  
Interno de Instrucción



CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA  
Líder de Programa - Rol Jurídico Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción



16-10-25  
paraíso  
de todos  
2

9:30

Harvey

FO-M9-P3-16-V02  
1.03-52

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctora  
**POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción  
Ordenadora del Gasto  
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud para modificar ampliación del plazo al Contrato de Prestación de Servicios N° 1.05.17.13-13665

CONTRATISTA	GERALDINE MONTAÑO
CEDULA	1.143.943.203
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión requeridos para la realización de las actividades asistenciales de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca
FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE OCTUBRE DE 2025
NUEVA FECHA PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cordial saludo,

En mi condición de Supervisor del contrato de la referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6.11 y 11.1.3. del Manual de Contratación de esta entidad, me dirijo a Usted para sustentar las razones fácticas y jurídicas que respaldan la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del objeto contractual:

#### I.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO:

El 25 de septiembre de 2025 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales mediante el cual el CONTRATISTA se obligó con el Departamento del Valle del Cauca –



Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción al cumplimiento de las siguientes actividades:

*“A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a la foliación de 66 expedientes que fueron debidamente finalizados en su actuación procesal en el mes de septiembre para ser entregados al archivo físico. B. Apoyar en la recepción y radicación de documentos. C. Apoyar en la clasificación y distribución de la correspondencia. D. Prestar apoyo asistencial en las reuniones que se lleven a cabo en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción. E. Apoyar en la revisión y organización de los archivos de gestión para su transferencia al archivo central. F. Apoyar en la recepción y organización de la documentación tramitada. G. Apoyar en la recepción, organización y depuración de los archivos de gestión para su transferencia al archivo central. H. Apoyar en la realización de actividades mediante la aplicación de guías, instructivos, instrumentos y aplicaciones establecidos por la entidad para la recepción, producción y consolidación de la información.”*

El valor del contrato es CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE, el cual se paga en dos (2) cuotas así: La primera cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE fue efectivamente pagada en virtud del cumplimiento de la actividad específica contenida en el literal A) de las especificaciones del objeto y, **la segunda cuota** por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, será pagada previa presentación de un informe de tareas desarrolladas y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

El plazo de ejecución del contrato tiene como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2025.

En atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a **la segunda cuota** pactada en el contrato estatal primigenio, el suscrito Supervisor recomienda a la Ordenadora del Gasto prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2025.

De conformidad con el numeral 11.1.3. y 11.1.3.2. del Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca el suscrito Supervisor recomienda al ordenador del gasto impartir aprobación esta solicitud a la luz de los siguientes fundamentos:

1. La ampliación en tiempo es necesaria para desarrollar prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato.
2. A la presente fecha el plazo para la ejecución del objeto contractual se encuentra vigente, y por tanto no ha finalizado.



3. Las actividades inherentes al objeto contractual le demandan al contratista disponer de un lapso de tiempo que no es suficiente conforme al plazo contemplado en el contrato, de tal manera que, con el propósito de que la entidad estatal reciba la ejecución idónea del objeto contratado, se estima procedente ampliar el plazo de ejecución.
4. El Contratista tiene previo conocimiento y consentimiento de esta circunstancia, con lo cual la entidad estatal salvaguarda el principio de autonomía de la voluntad de las partes consagrado en el artículo 1602 del Código Civil en consonancia con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
5. Las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025 que respalda el presente Contrato Estatal.
6. La ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

NOTA ACLARATORIA: El plazo prorrogado se contabiliza para calcular el plazo total de la ejecución del contrato.

Atentamente,

CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA

Líder de Programa

Supervisor

Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Proyectó: Carlos David Narváez Bacca – Líder de Programa, Rol Jurídico proceso de contratación  
Archívese en: Carpeta Proceso Contractual



FO-M9-P3-16-V02  
1.03-52

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctor  
CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA  
Líder de Programa  
Supervisor Contratos de Prestación de Servicios  
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

ASUNTO: Aprobación solicitud de ampliación de plazo a contratos de prestación de servicios.

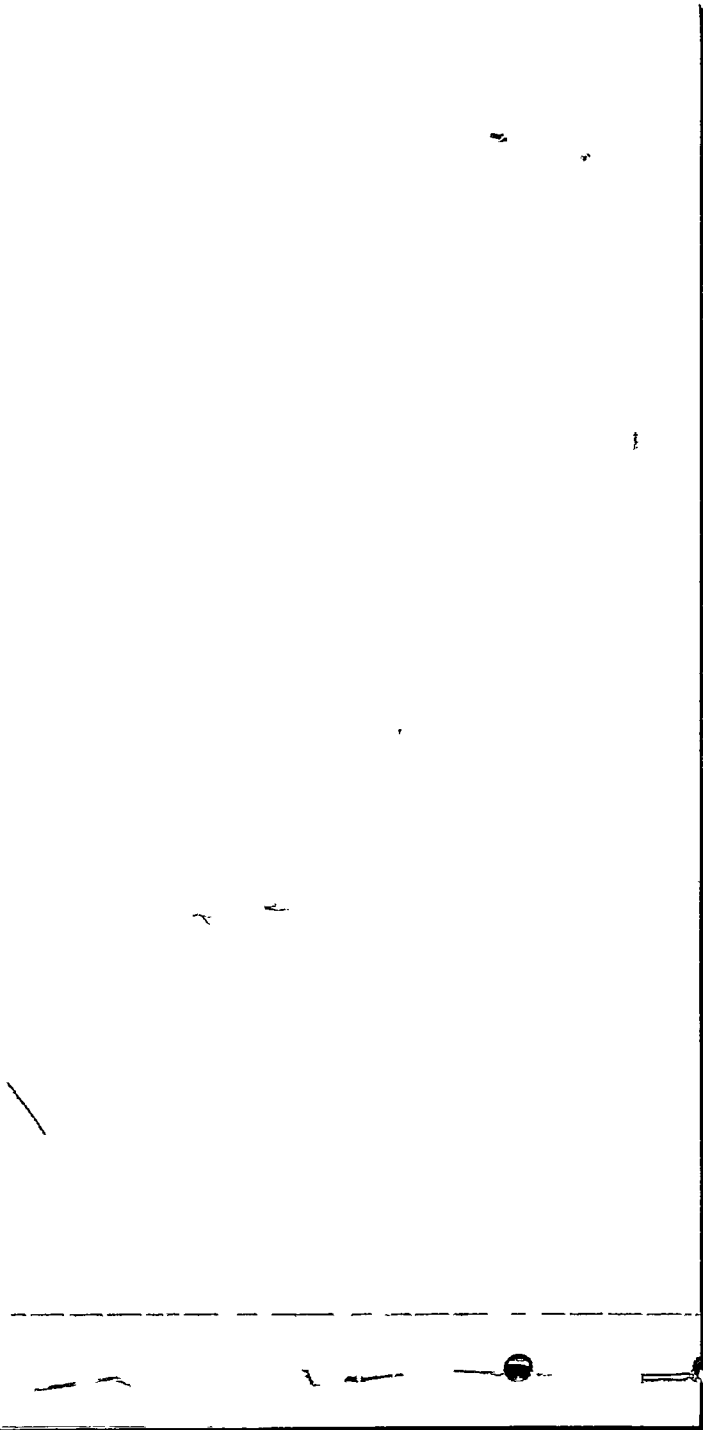
Cordial saludo,

De conformidad con lo normado en el ordinal 5) del numeral 11.1.3. del Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, y en consideración que su solicitud se encuentra debidamente sustentada desde el plano fáctico y jurídico (Código Civil y Ley 80 de 1993), en mi calidad de Ordenadora del Gasto imparto mi autorización para proceder a la ampliación del plazo de los siguientes contratos estableciendo como fecha de vencimiento del plazo de ejecución el 30 de noviembre de 2025:

Nº	C.C.	NOMBRE	Nº DE CONTRATO
12	16.782.461	OLMER ARBEY SALAZAR RUIZ	1.05.17.13-14517
<del>13</del>	<del>1.143.943.203</del>	<del>GERALDINE MONTAÑO</del>	<del>1.05.17.13-13665</del>
14	66.780.337	PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON	1.05.17.13-14518

Atentamente,

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción





# mibanco

Ref.

**2693580**

OFICINA : PLAZA CAJERO  
 CAJERO : ANDRES FABIAN BRU MO  
 FECHA : 30/10/2025  
 HORA : 10:40:37  
 SECUENCIA : 00003242

7701-RECAUDO CONVENIOS

Convenio : SIMPLE 3 A SISTEMA INTE  
 GRADO MULTIPLE DE PAGOS  
 ELECTRONICOS

Tipo de Recaudo :	Codigo de Barras
CODIGO CONVENIO :	7709998485884
NUMERO DE PRODUCTO :	8836852910
VALOR :	0000000
FECHA :	20991231
Periodo de Pago :	202509
Tipo de Pago :	Deposito
Efectivo :	*420.500,00*
Cheque Propio :	*0,00*
Cheque Otro Banco :	*0,00*
Total Pagado :	*420.500,00*

MIBANCO S.A. - Call Center - Banco

- CLIENTE -

V CILADO MIBANCO S.A. - Call Center - Banco

<b>Préstamos:</b> Pago Normal <input type="checkbox"/>	Abono a Cuotas <input type="checkbox"/>	Pago Total <input type="checkbox"/>
Reducir Plazo <input type="checkbox"/>	Reducir Cuota <input type="checkbox"/>	Otros <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Ahorro:</b> Depósito <input type="checkbox"/>	Rec. Convenio <input type="checkbox"/>	
<b>Cta. Cte.:</b> Depósito <input type="checkbox"/>	Rec. Convenio <input type="checkbox"/>	
<b>CDT:</b> Constitución <input type="checkbox"/>		

ESTIMADO CLIENTE: VERIFIQUE SU TRANSACCIÓN ANTES DE RETIRARSE

# Nequi

## Resumen de pago

Descripción de compra  
Pago PSE. Ref:8836852910-202510-  
1161491. idTrans:1161491

Tienda  
SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE  
PAGOS ELECTRONICOS S

Estado de la transacción  
Transacción exitosa

Fecha de la transacción  
7 de noviembre de 2025 a las 10:33 a. m.

CUS  
1911408304

Referencia Nequi  
00099

¿Cuánto?  
\$ 414.000,00

Valor de los impuestos  
\$ 0,00

Número de referencia 1  
02

Número de referencia 2  
900097333

Número de referencia 3  
6311

Factura de comercio  
176252961110327

Tu plata salió de:



Disponible



# PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-30, 11:03:08 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1075923972  
 Periodo Cotización: septiembre de 2025 Periodo Servicio: septiembre de 2025 Referencia pago (PIN): 8836852910

## PAGADO 30/10/2025

### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GERALDINE MONTAÑO		
Documento	CC1143943203	Dirección	CR 28B #72 Z - 314
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3183004813
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total													
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	IG	UM	MAC	AMP	AC	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total			
CC 1143943203	GERALDINE MONTAÑO	59	00																		0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(ESSC18) EMSSANAR EPS	\$ 1.423.500	\$ 178.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413.300

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413.300	\$ 7.200	\$ 420.500



# PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION  
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-07, 10:57:11 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1076745912

Periodo Cotización: octubre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

Referencia pago (PIN): 8836852910

## PAGADO 07/11/2025

### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GERALDINE MONTAÑO		
Documento	CC1143943203	Dirección	CR 28B #72 Z - 314
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3183004813
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SIN	IGE	UMC	AMP	ACP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1143943203	GERALDINE MONTAÑO	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(ESSC18) EMSSANAR EPS	\$ 1.423.500	\$ 178.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413.300

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413.300	\$ 700	\$ 414.000